

los Vecinos y Moradores de esta jurisdiccion, quien hallandose  
presente <sup>prophetico</sup> a un Conto que se dio fin a este Ayuntamiento.  
firmaron otros Señores, y en certificacion de ello, yo el  
Jiel de fechos = Entre otros = prometio Valga y

Luis de Oyarvide  
Mariano ~~Rubio~~

Diego Ignacio de Echazarai  
Pnte fuy  
Mn Jph Ambrosio

El inmediato dia veinte y seis de Febrero de mismo año  
estando igualmente juntos, y congregados los mencionados  
Sr. D. Luis de Oyarvide Capitan, D. Jph Diego de Sarante,  
D. Diego Ignacio de Echazaray, y D. Jph Rafael  
de Martierena Regidores y D. Mariano Rued Dipu-  
tado del comun, se presento D. Roque de Oyarvide  
quien en dencargo de la comision q. le fue dada en Ayun-  
tamiento del dia de ayer, jura por Dios nro S.  
haver recordado la Poblacion, y Caserios de esta Uni-  
versidad haciendoles entender quanto se contenia  
en el Edicto q. para el efecto se le entregó firmado  
por los expresados Señores Capitulares y por su  
mandado con el Jiel de fechos; y lo firmo despues de  
ellos Señores Capitulares, y en su certificacion lo  
hago yo el Jiel de fechos =

Luis de Oyarvide  
Mariano ~~Rubio~~

Diego Ignacio de Echazarai  
Pnte fuy  
Mn Jph Ambrosio

En la Sala de Ayuntamiento de esta N. y L. Uni-  
versidad de Lezo a quatro de Marzo de mil, ochocien-  
to diez, y siete se juntaron los Sr. D. Luis de Oyar-  
vide Capitan Regidor cargo D. Jph Diego de Sarante

D.<sup>n</sup> Diego Ignacio de Echegaray y D.<sup>n</sup> Jose Rafael de  
 Martierena Regidores, y D.<sup>n</sup> Mariano Rived Diputa  
 do del comun de ella, à quienes yo el Prel de fecha de lei  
 un Memorial presentado por D.<sup>n</sup> Jose Ignacio de Leano  
 na Vnno Concesante de la misma, en que exige una  
 Certificacion, ò Testimonio de la Veputa Verbal que  
 dio D.<sup>n</sup> Jp<sup>te</sup> Agustin de Jsaia Vnno, y Capitan cabo,  
 que fue en el año proximo pasado al actual el nomnado  
 D. Luis de Oyarvide à presencia de D.<sup>n</sup> Juan Bernardo  
 de Ezzaguirre, Agustin de Frisarrri, y otros, à resultta  
 de haverle hecho presente Dho S.<sup>r</sup> Oyarvide varias  
 reclamaciones por Individuos asalariados, que sirben, y  
 sirbieron durante el año de su Capitania para pago  
 de sueldos devengados; à que contexto Dho Jsaia que lo  
 acreedores de su tiempo serian Satisfecho por el, à cuyo fin  
 qualquiera reclamacion que se le hiciere se la dirigiere  
 à el, de que quedava Responsable à satisfacer las deudas de su  
 tiempo; lo que habiend<sup>o</sup> Satisfecho Dho S.<sup>r</sup> Oyarvide, y demas  
 Capitulares, y los S.<sup>res</sup> Ezzaguirre, y Frisarrri, que como testigos  
 se hallan presentes en este acto, y por ser justa la solia  
 tud de Leuona como acreedor de Supplementos hechos  
 à los Indivisionos que componian el Ayuntamiento anterior,  
 acordaron dho S.<sup>res</sup> se expida copia de esta acta con inser  
 cion del citado Memorial presentado; firmaron dho S.<sup>res</sup>  
 y en Certificacion de ello lo hago yo el Prel de fecha  
 Luis de Oyarvide Diego Ignacio de Echegaray

Mariano Rived

Pnte fuy  
 Mrn Jp<sup>te</sup> Mambuan

En la Sala Consistorial de esta N. y L. Universidad de Le  
 zo à doce de Marzo de mil, ochocientos diez y siete se fun